



Resolución Directoral

N° 263 -2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

31 JUL. 2017

VISTO:

El Informe N° 283-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 26 de julio del 2017, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, el 17 de setiembre del 2010, Plan COPESCO Nacional y el Instituto Nacional de Cultura (actualmente Ministerio de Cultura), suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 20-2010-MINCETUR-COPESCO/DE, cuyo objeto fue establecer los mecanismos de colaboración y apoyo para la ejecución del proyecto: "Acondicionamiento de los Servicios Turísticos para la Visita Nocturna a la Huaca Santa Catalina – La Victoria – SNIP 155209" - Componente Iluminación, entre otros proyectos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 135-2014-MINCETUR/COPESCO-DE, del 11 de agosto del 2014, se aprobó la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra "Acondicionamiento de los Servicios Turísticos para la Visita Nocturna a la Huaca Santa Catalina – Componente Iluminación";

Que, con fecha 24 de julio del 2017, los representantes de Plan COPESCO Nacional y del Ministerio de Cultura, suscribieron el Acta de Transferencia Contable, correspondiente a la referida obra;

Que, mediante Informe N° 283-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UADM de fecha 26 de julio de 2017, la Unidad de Administración solicita la emisión de la Resolución que apruebe la transferencia de inversión realizada por Plan COPESCO Nacional, del componente Iluminación del referido proyecto, a favor del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 7.1.1 de la Directiva N° 003-2017-MINCETUR/COPESCO-DE, aprobada por Resolución Directoral N° 151-2017-MINCETUR/COPESCO-DE, de fecha 09 de mayo del 2017, establece que *"La Unidad de Administración estará a cargo de realizar la Transferencia y/o Baja Contable de los proyectos de inversión ejecutados por Plan COPESCO Nacional a favor de los Gobiernos Nacionales, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales e Instituciones Públicas o Privadas beneficiarias, en el marco de los Convenios de Cooperación Interinstitucional"*;

Que, asimismo, en el numeral 7.2 de la citada Directiva, se dispone que la aprobación del Acta de Transferencia se efectuará mediante Resolución Directoral, previo informe de la Unidad de Administración y conformidad del Acta de Transferencia Contable, suscrita por los representantes de Plan COPESCO Nacional y de las Entidades posesionarias y/o beneficiarias de la inversión, tales como Gobiernos Regionales, Locales y otras Instituciones Públicas o Privadas;



Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Administración en el documento de visto, corresponde aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor del Ministerio de Cultura, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 24 de julio del 2017, así como disponer la baja contable de la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de los Servicios Turísticos para la Visita Nocturna a la Huaca Santa Catalina – La Victoria – SNIP 155209" - Componente Iluminación, efectuada por Plan COPESCO Nacional debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; la Ley N° 29151, el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional, Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional, la Resolución Directoral N° 151-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE que aprueba la Directiva N° 003-2017-MINCETUR/COPESCO/DE "Procedimientos para la Transferencia y/o Baja Contable de los Proyectos de Inversión Pública Ejecutados por Plan COPESCO Nacional" y la Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR/DM que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

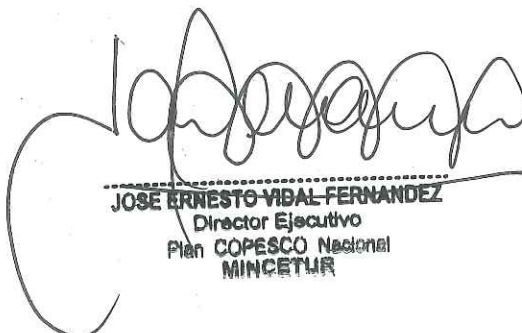
Artículo 1°.- Aprobar la transferencia de la inversión realizada por Plan COPESCO Nacional a favor del Ministerio de Cultura, efectuada mediante el Acta de Transferencia Contable de fecha 24 de julio del 2017, por el monto de S/ 260,852.91 (Dochientos Sesenta Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 91/100 Soles), correspondiente a la obra: "Acondicionamiento de los Servicios Turísticos para la Visita Nocturna a la Huaca Santa Catalina – Componente Iluminación", conforme al detalle contenido en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Administración, efectúe el control, custodia y archivo de los expedientes de Transferencia y/o Baja Contable del proyecto de inversión pública, referido en el artículo precedente, en los Estados Financieros de Plan COPESCO Nacional, y del sustento documentario de la presente Resolución, constituido por la Resolución Directoral N° 135-2014-MINCETUR/COPESCO-DE del 11 de agosto del 2014, que aprobó la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra: "Acondicionamiento de los Servicios Turísticos para la Visita Nocturna a la Huaca Santa Catalina – Componente Iluminación", el Acta de Transferencia Contable y la documentación oficial cursada por las entidades materia de la transferencia, para los fines que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Administración, a través del Área de Contabilidad efectúe el registro de la Baja Contable del Proyecto de Inversión, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución, en los estados financieros de Plan COPESCO Nacional, con el sustento documentario correspondiente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al Ministerio de Cultura, a las Unidades de Administración, de Planificación y Presupuesto, de Estudios, Proyectos y Supervisión y de Ejecución de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ
Director Ejecutivo
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR





Resolución Directoral

ANEXO I

OBRA: "ACONDICIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PARA LA VISITA NOCTURNA A LA HUACA SANTA CATALINA – COMPONENTE ILUMINACIÓN"

EN LA UE 004: PLAN COPESCO NACIONAL

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			SI.	
					DEBE	HABER
5403	5403.02	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OTORGADAS				
	5403.0203	En Bienes		260,852.91	260,852.91	
	5403.020301	A Otras Unidades de Gobierno A Gobierno Nacional	260,852.91			
1501		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				213,352.91
	1501.08	Construcción de Estructuras		213,352.91		
	1501.0809 1501.080902	Estructuras Concluidas por Transferir Para Otros Pliegos y Entidades Públicas	213,352.91			
1505		ESTUDIOS Y PROYECTOS				47,500.00
	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico		3,333.33		
	1505.03 1505.0303	Otros Gastos Div. de Act. No Financieros Gasto por la Contratación de Servicios	44,166.67	44,166.67		
		Por la entrega que hace el PCN de los documentos sustentatorios correspondientes a la ejecución de la Obra "Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca Santa Catalina – Componente Iluminación" al Ministerio de Cultura.				
		TOTAL			260,852.91	260,852.91



EN EL MINISTERIO DE CULTURA

ASIENTO CONTABLE EN LA UNIDAD EJECUTORA QUE RECIBE

CTA.	SUBCTA.	DENOMINACIÓN			S/.	
					DEBE	HABER
1501		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
	1501.080902	Para Otros Pliegos y Entidades Públicas		260,852.91	260,852.91	
4403		DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS				
	4403.02	En Bienes				260,852.91
	4403.0203	De Otras Unidades de Gobierno		260,852.91		
	4403.020301	De Gobierno Nacional	260,852.91			
		Por la recepción de los documentos sustentatorios correspondientes a la ejecución de la Obra "correspondientes a la ejecución de la Obra "Acondicionamiento de los servicios turísticos para la visita nocturna a la Huaca Santa Catalina - Componente Iluminación" del Plan COPESCO Nacional.				
		TOTAL			260,852.91	260,852.91

